

En la Unidad Operativa de Servicios Técnicos podrá ser examinado el proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos integrantes de expediente.

La fianza provisional ascenderá a quinientas ochenta y cinco mil trescientas dieciocho con cincuenta y seis (585.318,56) pesetas y podrá ser constituida en la forma que indique el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en unión de los documentos exigidos en el correspondiente pliego de condiciones en las oficinas de la Gerencia del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, plaza de Fernando de Lesseps, número 12, 3.ª planta, antes de las trece horas del día siguiente a aquel en que se cumplan veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se celebrará al siguiente día hábil inmediatamente después de transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en la propia sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, en la sala que a tal efecto aquél designe. Caso de que el día que correspondía efectuar la apertura sea sábado, se realizará ésta el primer día hábil siguiente.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición
(Concurso-subasta)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, de profesión, en nombre propio, documento nacional de identidad número, (o como mandatario de, o como Director, Gerente, Consejero-Delegado, etc., de la Sociedad, código de identificación fis-

cal, según acredita con la documentación que acompaña), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día, de, de, y de las condiciones y requisitos para tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de 41 viviendas en la Gran Vía, número 1.135, de Barcelona, cree que se encuentra en condiciones de concurrir al concurso-subasta referido.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo las referidas obras, con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de, pesetas, que representa una baja de, (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

Barcelona, 28 de enero de 1982.—El Gerente Emili García i Miquel.—1.491-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Pascual Lucas Catalá», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio Inia, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.875.
Empresa cuya inscripción se solicita: «Pascual Lucas Catalá».
Domicilio: Avenida República Argentina, 42, Gandía (Valencia).
Título de la publicación: «Cimal».
Lugar de aparición: Gandía (Valencia).
Periodicidad: Bimestral.
Formato: 23 por 28 centímetros.
Número de páginas: 86.
Precio: 250 pesetas.
Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Fomentar la cultura artística desde niveles científicos. Comprenderá los temas de: Estudios sobre pintura, escultura, diseño, folklore, fotografía, arquitectura, urbanismo y demás cuestiones relacionadas con la escultura artística, objeto de la revista.

Director: Don Vicente Aguilera Cerni (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Subdirector general.—556-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Em-

presa Javier de Lázaro Fernández, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Secretaría de Estado para la Información, Complejo Moncloa, Edificio INIA, Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Javier de Lázaro Fernández.
Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, 120, 7.º A. Madrid.
Título de la publicación: «El Estanco».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Bimestral.
Formato: 21 por 29 centímetros.
Número de páginas: De 16 a 24.
Precio de venta del ejemplar: 60 pesetas.

Ejemplares de tirada: 20.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar en torno a los temas del tabaco y la expedición.

Temas que comprende: Estancos y expendedores, cigarrillos, defensa profesional del estancero y temas anejos a los anteriores, como los fiscales y los monopolísticos.

Director: Don Javier Lázaro Fernández, R.O.P. 5.312.

Clasificación según el Real Decreto 3471/77, de 16 de diciembre. De contenido especial.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—El Subdirector general.—1.929-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Fuego», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en la Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial Mapfre, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.171, Sección Personas Jurídicas, tomo 20.

Domicilio: Avenida Baviera, 10, Madrid.
Título de la publicación: «Fuego».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: DIN A4.
Número de páginas: 30 a 50.
Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 3.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación y estudios sobre seguridad e investigación de incendios.

Director: Don Francisco Martínez García (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—El Subdirector general.—4.555-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Vida Libre», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio Inia, Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 11 MC/MIM.
Empresa solicitante: «Antonio López López», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.510, tomo 19, Sección Personas Naturales.

Domicilio: Calle Isla Graciosa, 15, Madrid.

Título de la publicación: «Vida Libre».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 24 por 34.
Número de páginas: 32.
Precio: 100 pesetas.
Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar al aficionado sobre la problemática actual de la caza y de la pesca. Temas que comprende: Ley de Caza, Reglamentación, vedas y rutas turístico-deportivas.

Director: Don Antonio López López (publicación exenta de Director Periodista).
Clasificación según el Real Decreto

3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Esta publicación venía editándose con el título de «Primicia».

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Subdirector general.—1.626-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Defensa del consumidor», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en la Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, Edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Sábado Gráfico, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.345, Sección Personas Jurídicas. Tomo 32.

Domicilio. Calle Covarrubias, 1, Madrid.

Título de la publicación: «Defensa del consumidor».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 290 por 400 milímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 150.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar y orientar al público en general en materia de consumo así como denunciar los fraudes que continuamente se cometen.

Director: Don José María de Vega Fernández. R.O.P. número 2.852.

Clasificación según el Real Decreto número 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Subdirector general, Eduardo Sánchez Muñiel.—1.663-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Nuestro Ministerio del Reino», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, complejo de Moncloa, edificio «INIA», Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Asociación de los Testigos de Jehová».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.591, Sección Personas Jurídicas, tomo 36.

Domicilio: Calle Pardo, 65, Barcelona-16.

Título de la publicación: «Nuestro Ministerio del Reino».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 por 17 centímetros.

Número de páginas: de cuatro a ocho.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 7.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Religiosos propios de la confesión y sólo para distribución entre sus hermanos Testigos de Jehová. Comprenderá los temas exclusivamente religiosos propios de la Asociación.

Director: Don Antonio Alonso de Frutos Regidor (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto

3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Esta publicación venía siendo editada con el título de «Nuestro Servicio del Reino».

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Subdirector general.—1.764-C

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 3 de mes de marzo de 1982, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Profesores de EGB Españoles en Portugal» (APEBEP), cuyos ámbitos territorial y profesional son Portugal. Profesores españoles de EGB en Portugal que sean funcionarios públicos o contratados en régimen de derecho administrativo; siendo los firmantes del acta de constitución doña María Angeles González, doña María Mercedes Gerón y doña Dolores Sánchez.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

CARTAGENA

Edicto

Don Enrique R. Godínez Monllor, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente por pérdida de la tarjeta de Capitán de la Marina Mercante de don Fernando Mota Jáuregui.

Hago saber: Que por dictamen del Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de fecha 28 de enero de 1982, fue declarado nulo y sin valor alguno dicho documento incurriendo en responsabilidades quien lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Cartagena, 18 de febrero de 1982.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor, Enrique R. Godínez Monllor.—1.516-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Jaimo Blanco Maciñeira, Teniente de Navío de la R. N. A., Instructor del expediente de pérdida del nombramiento de Mecánico Naval de los tres grupos de Motor de José Romero Vázquez.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca, se declara nulo y sin valor dicho documento.

La Coruña, 12 de febrero de 1982.—1.340-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edicto

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de enero de 1982 por el buque «Cala Llonga», de la matrícula de Palma de Mallorca, folio 105, lista 2.ª, al buque «Bergantina», de la matrícula de Palma de Mallorca, folio 127, lista 2.ª.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1982.—El Juez.—2.877-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 8 de febrero de 1979 con el número 84.077 de registro, propiedad de Banco Hispano Americano, en garantía de «Argyn, S. A.», constituido en aval y por un nominal de 238.699 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio hin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 268/1982.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Administrador.—1.742-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de abril de 1973, con el número 22.011 de registro, propiedad del Banco de Vizcaya, en garantía de «Construcciones Toro, S. A.», constituido en aval y por un nominal de 1.443.774 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 300/1982.

Madrid, 12 de febrero de 1982.—El Administrador.—1.581-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de junio de 1977, con el número 62.784 de Registro, propiedad de Banco de Bilbao, Constituido en Valores y por un nominal de 2.200.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 328/1982.

Madrid, 13 de febrero de 1982.—El Administrador.—1.720-C.

Tribunales de Contrabando

ORENSE

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Rui Soares, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de enero de 1982, al conocer del expediente número 233/81 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Rui Soares.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 8.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso y venta en pública subasta de la mercancía intervenida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 25 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.993-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Cunha Tavares, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de enero de 1982, al conocer del expediente número 236/81 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Antonio Cunha Tavares.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 20.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso y venta en pública subasta del radio-cassete intervenido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 25 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.994-E.

Desconociéndose el actual paradero de Albino Da Cunha Marqués, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de enero de 1982, al conocer del expediente número 237/81 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Albino Da Cunha Marqués.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Agravante de delito conexo.

4.º Imponerle la multa siguiente: 25.792 pesetas.

5.º Declarar el comiso y entrega a la Intervención de Armas de la Guardia Civil de la pistola y los cartuchos, y la devolución del vehículo a su legítimo propietario.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 25 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.995-E.

PONTEVEDRA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Elpidio García Varela, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 4 de diciembre de 1981, al conocer del expediente número 1/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Elpidio García Varela.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Nombre y apellidos: Elpidio García Varela. Multa: 36.743.875 pesetas.

Total importe de la sanción: Treinta y seis millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición

del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 10 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal, Alejandro Bóveda Alvarez.—1.587-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

DUERO

Información pública

Por Orden ministerial de 17 de marzo de 1958 se otorgó a «Iberduero, S. A.», la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico denominado salto de Valparaíso, en el río Tera, cuyas obras se declararon de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 11 de dicha concesión, que ha sido rehabilitada por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1981, la cual, al propio tiempo, aprueba el cambio de emplazamiento de la presa de dicho salto.

«Iberduero, S. A.», comparece manifestando: Que no ha podido llegar a la adquisición de todas las parcelas necesarias para continuación de las obras y desviación del río por acuerdo amistoso con los titulares de bienes afectados, por lo que ha de aplicarse su expropiación forzosa; que por Resolución del Ministerio de Agricultura de 11 de noviembre de 1980 se declaró la prevalencia del aprovechamiento hidroeléctrico citado sobre la utilidad pública de los montes incluidos en el Catálogo de los de Utilidad Pública que resultan afectados; que la tramitación de un expediente expropiatorio ordinario puede demorar la ocupación de los terrenos por tiempo superior al que permiten los plazos de reanudación o finalización de las obras, fijados en la condición tercera de la Orden citada de rehabilitación, con los graves perjuicios que supone además la demora de la entrada en servicio de una fuente de energía que disminuirá la dependencia energética del extranjero. Por ello, estima imprescindible el uso de lo previsto en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que solicita que por el Consejo de Ministros se declare de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para las zonas de obras y desviación del río, en el término de Valparaíso; anejo del Ayuntamiento de Mombuey, y en el término de Manzana de Abajo, anejo del Ayuntamiento de Villardeciervos, todos en la provincia de Zamora.

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con lo previsto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de información pública, por un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los afectados puedan presentar en esta Comisaría de Aguas las alegaciones que estimen pertinentes sobre la declaración de urgente ocupación que se solicita.

Se acompaña al presente anuncio relación de titulares de los bienes afectados, con descripción de éstos, presentada por «Iberduero, S. A.».

Valladolid, 8 de febrero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—755-15.

SALTO DE VALPARAISO

Zona de obras y desviación del rio

TERMINO MUNICIPAL DE VILLARDECIERVOS

ANEXO DE MANZANAL DE ABAJO

Relación de propietarios

Propietario	Vecindad	Fincas de su propiedad
Alonso Alonso, Teresa	Vitoria	15.
Alonso Bobillo, Antonio	Avila	20.
Alonso Bobillo, Teresa	Manzanal de Abajo	9.
Alonso de Castro, Daniel	Manzanal de Abajo	43.
Alonso Codón, Celestina	Vitoria	17 y 31.
Alonso Domínguez, Pilar	Sevilla	5, 12, 33, 42, 49 y 50.
Ayuntamiento de Villardeciervos, anexo de Manzanal de Abajo	Villardeciervos	1.
Blanco Pérez, herederos de Albina	Sevilla	53.
Blanco Vega, Petra	Tórtola de Henares	29.
Bobillo Alonso, Maria Soledad	Manzanal de Abajo	4, 32 y 51.
Cid Cimas, Juan	Manzanal de Abajo	7, 13 y 28.
Cid Codón, Manuel	Valladolid	27 y 34.
Codón Bobillo, Manuel	Manzanal de Abajo	10.
Codón Mozo, Victorina y Antonio	Desconocido	45 y 47.
Codón Vega, Ceferino	Manzanal de Abajo	19.
Codón Vega, Ceterino, y Victorina Codón Vega, Leonor Codón Vega, Agustín Alonso Domínguez, Petra Crespo Codón, Asunción Crespo Codón, Laurentina Crespo Codón, Eugenio Alonso Alonso y Juan Cid Cimas.	Manzanal de Abajo	2.
Codón Vega, Pedro	Valdepeñas	26.
Codón Vega, Teresa	Manzanal de Abajo	21.
Crespo Codón, Asunción	Manzanal de Abajo	18 y 48.
Crespo Codón, Petra	Manzanal de Abajo	24.
Ferrero Cimas, Rafaela	Desconocido	46.
Gulias Vega, Julia	Manzanal de Abajo	6 y 52.
Matellanes Alonso, María y Natalia	Sestao y Valladolid	8 y 11.
Matellanes Fernández, Miguel	Manzanal de Abajo	23 y 35.
Matellanes Madrigal, Pedro	Madrid	14.
Mozo Codón, Delfín	Sevilla	30, 41, 44 y 54.
Mozo Codón, Gil	Desconocido	40.
Mozo Domínguez, Pedro, y hermanos	Barcelona	16.
Mozo Ferrero, Tomás	Desconocido	38.
Pérez Alonso, Florinda, y hermanos	Sevilla	37.
Pérez Domínguez, Ceferino	Desconocido	36.
Remesal Andrés, José	Manzanal de Abajo	55.
Toledo Baladrón, herederos de Francisco	Desconocido	39.
Vaquero San Agustín, Domingo	Manzanal de Abajo	22.
Vega Bobillo, Josefa	Sevilla	25.
Vega Crespo, María, Pura e Irene	Villardeciervos	3.

Relación de bienes afectados

Número de la parcela	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie a expropiar	
			Total (hectáreas)	Parcial (hectáreas)
1	M. U. P. número 142. Trasmolino, Castillo y Ladera de Arriba.	Monte, erial y pastos.	—	51,0180

Propietario	Vecindad	Fincas de su propiedad
Ayuntamiento de Mombuey. Anexo de Valparaíso	Mombuey	201.
Vicente Blanco Blanco, José Blanco González, Sinforiano Fernández Felipe, herederos de Alejandro Fernández, herederos de José Flores Mateos, Josefa Fernández Escudero, Manuel Oterino Pedrero, herederos de Baldomero Ferreras Ferrero, Fernando Gullón Simal, Manuel Blanco Blanco, Remedios Pérez Fernández, Manuel Simal Pedrero, Herminia Alonso Pérez, Concepción Ferrero Flórez, Francisco Martínez Bobillo, Julia Gabella González, Obdulia Cid Simal, Francisco Silva Fernández, herederos de Eduardo Palmero, Teodoro Flores Cid, José Mozo Herrero y Miguel Pérez Fernández	Valparaíso	224.

Relación de bienes afectados

Número de la parcela	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie a expropiar
			Total (hectáreas)
1	Peña Aguda	Cereal	0,2553
2	Prados Gabriel	Pradera	0,0400
3	Prados Gabriel	Pradera y robles	0,0122
4	Prados Gabriel	Pradera	0,0122
5	Prados Gabriel	Pradera	0,0077
6	Prados Gabriel	Pradera	0,0234
7	Prados Gabriel	Pradera y robles	0,0255
8	Prados Gabriel	Pradera	0,0272
9	Prados Gabriel	Pradera	0,0303
10	Prados Gabriel	Pradera	0,0260
11	Prados Gabriel	Prado y robles	0,0220
12	Prados Gabriel	Pradera	0,0256
13	Prados Gabriel	Pradera y robles	0,0224
14	Prados Gabriel	Pradera	0,0155
15	Prados Gabriel	Pradera	0,0153
16	Prados Gabriel	Pradera y robles	0,0340
17	Peña Aguda	Pradera y robles	0,0460
18	Peña Aguda	Pradera	0,0200
19	Peña Aguda	Pradera	0,0105
20	Peña Aguda	Pradera	0,0208
21	Peña Aguda	Pradera	0,0192
22	Peña Aguda	Pradera	0,0380
23	Peña Aguda	Pradera	0,0424
24	Peña Aguda	Pradera	0,0440
25	Peña Aguda	Cereal	0,0560
26	Peña Aguda	Cereal	0,1468
27	Peña Aguda	Pradera	0,0480
28	Peña Aguda	Pradera	0,0210
29	Peña Aguda	Pradera	0,0400
30	Peña Aguda	Cereal	0,1584
31	Peña Aguda	Cereal y robles	0,1740
32	Peña Aguda	Cereal	0,1680
33	Peña Aguda	Cereal	0,1864
34	Peña Aguda	Cereal	0,0731
35	Peña Aguda	Cereal y robles	0,1332
36	Peña Aguda	Cereal	0,1200
37	Peña Aguda	Cereal	0,2620
38	Peña Aguda	Cereal	0,1472
39	Peña Aguda	Cereal	0,0804
40	Peña Aguda	Cereal y robles	0,1080

2	Molino del Pisón ...	Ruinas de molino ...	—
3	Pilo Negro ...	Ruinas de molino ...	—
4	Llama Recia ...	Sin cultivo; robles ...	0,6400
5	Llama Recia ...	Sin cultivo ...	0,1560
6	Llama Recia ...	Sin cultivo; robles ...	0,1600
7	Llama Recia ...	Sin cultivo; robles ...	0,2280
8	Llama Recia ...	Sin cultivo; robles ...	0,1480
9	Llama Recia ...	Sin cultivo; robles ...	0,1360
10	Llama Recia ...	Sin cultivo; robles ...	0,1320
11	Llama Recia ...	Sin cultivo; robles ...	0,1560
12	Llama Recia ...	Sin cultivo; robles ...	0,3960
13	Llama Recia ...	Sin cultivo; robles ...	0,4040
14	Llama Recia ...	Sin cultivo; robles ...	0,1520
15	Llama Recia ...	Sin cultivo ...	0,1360
16	Llama Recia ...	Sin cultivo ...	0,1800
17	Llama Recia ...	Sin cultivo ...	0,1830
18	Llama Recia ...	Sin cultivo; robles ...	0,2840
19	Llama Recia ...	Sin cultivo ...	0,1400
20	Llama Recia ...	Sin cultivo; robles ...	0,1240
21	Llama Recia ...	Sin cultivo ...	0,0880
22	Llama Recia ...	Sin cultivo ...	0,1400
23	Llama Recia ...	Sin cultivo; robles ...	0,2400
24	El Picón ...	Sin cultivo ...	0,2600
25	El Picón ...	Sin cultivo ...	0,0819
26	El Picón ...	Sin cultivo; robles ...	0,0828
27	El Picón ...	Sin cultivo; robles ...	0,0590
28	El Picón ...	Sin cultivo; robles ...	0,0590
29	El Picón ...	Sin cultivo; robles ...	0,0798
30	El Picón ...	Sin cultivo; robles ...	0,1008
31	El Picón ...	Sin cultivo ...	0,0980
32	El Picón ...	Sin cultivo; robles ...	0,0714
33	El Picón ...	Sin cultivo ...	0,0567
34	El Picón ...	Sin cultivo ...	0,0742
35	El Picón ...	Pastos ...	0,1960
36	El Picón ...	Pastos ...	0,0760
37	El Picón ...	Pastos ...	0,0860
38	El Picón ...	Pastos ...	0,0240
39	El Picón ...	Pastos ...	0,0320
40	El Picón ...	Pastos ...	0,0360
41	Val Pardinás ...	Pastos ...	0,0158
42	Val Pardinás ...	Pastos ...	0,0083
43	Val Pardinás ...	Pastos ...	0,0091
44	Val Pardinás ...	Pastos ...	0,0228
45	Val Pardinás ...	Pastos ...	0,0418
46	Val Pardinás ...	Pastos ...	0,0130
47	Val Pardinás ...	Pastos ...	0,0040
48	Val Pardinás ...	Pastos ...	0,0060
49	Val Pardinás ...	Pastos ...	0,0095
50	Mojados ...	Sin cultivo ...	0,3459
51	Mojados ...	Sin cultivo ...	0,3410
52	Mojados ...	Sin cultivo ...	0,1712
53	Mojados ...	Sin cultivo ...	0,1899
54	Mojados ...	Sin cultivo ...	0,1800
55	Mojados ...	Sin cultivo ...	0,1800

TERMINO MUNICIPAL DE MOMBUEY

ANEXO DE VALPARAISO

Relación de propietarios

Propietario	Vecindad	Fincas de su propiedad
•Iberduero, S. A.». Adquiridas a sus anteriores propietarios	Bilbao	De la 1 a la 200, 202 a 207 y 209 a 223.

41	Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0132
42	Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0094
43	Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0087
44	Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0156
45	Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0072
46	Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0063
47	Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0100
48	Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0078
49	Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0270
50	Llamas Peña Aguda ...	Cereal y pradera ...	0,0800
51	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0300
52	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0400
53	Llamas Peña Aguda ...	Pradera, cereal y robles ...	0,0750
54	Llamas Peña Aguda ...	Cereal ...	0,1290
55	Peña Aguda ...	Cereal y robles ...	0,1408
56	Prados Gabriel ...	Pradera ...	0,1840
57	Peña Aguda ...	Cereal y robles ...	0,1804
58	Peña Aguda ...	Cereal ...	0,1333
59	Peña Aguda ...	Cereal ...	0,1330
60	Peña Aguda ...	Cereal ...	0,1240
61	Peña Aguda ...	Cereal ...	0,1080
62	Peña Aguda ...	Cereal ...	0,1730
63	Peña Aguda ...	Cereal ...	0,0285
64	Llamas Peña Aguda ...	Pradera y cereal ...	0,2790
65	Peña Aguda ...	Pradera y cereal ...	0,1620
66	Peña Aguda ...	Cereal ...	0,1900
67	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0145
68	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0207
69	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0215
70	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0305
71	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0520
72	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0225
73	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0280
74	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0220
75	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0240
76	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0220
77	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0360
78	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0300
79	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0200
80	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0080
81	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0068
82	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0133
83	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0140
84	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0122
85	Llamas Peña Aguda ...	Pradera y robles ...	0,0140
86	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0140
87	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0157
88	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0427
89	Peña Aguda ...	Cereal y robles ...	0,1000
90	Peña Aguda ...	Cereal y robles ...	0,2880
90 bis	Peña Aguda ...	Cereal y robles ...	0,0720
91	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0220
92	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0285
93	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0220
94	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0440
95	Llamas Peña Aguda ...	Pradera y roble ...	0,0960
96	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0212
97	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0480
98	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,1645
99	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0440
100	Llamas Peña Aguda ...	Pradera ...	0,0160
101	Llamas Peña Aguda ...	Pradera, cereal y robles ...	0,0845
102	La Ribera ...	Cereal, robles y encinas ...	0,2590
103	La Ribera ...	Cereal y robles ...	0,1490
104	La Ribera ...	Cereal y robles ...	0,1500
105	La Ribera ...	Cereal y robles ...	0,2312
106	La Ribera ...	Cereal y robles ...	0,1080
107	La Ribera ...	Cereal y robles ...	0,1640
108	La Ribera ...	Cereal y robles ...	0,1330
109	La Ribera ...	Cereal y robles ...	0,0782
110	La Ribera ...	Cereal y robles ...	0,0960
111	La Ribera ...	Cereal y robles ...	0,1040

Número de la parcela	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie a expropiar — Total (hectáreas)	Número de la parcela	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie a expropiar — Total (hectáreas)
112	La Ribera	Cereal	0,0919	188	La Ribera	Cereal y robles	0,3160
113	Peña Aguda	Cereal y robles	0,1620	189	La Ribera	Cereal	0,1300
114	Peña Aguda	Cereal y robles	0,0642	170	La Ribera	Cereal y robles	0,2440
115	Peña Aguda	Cereal y robles	0,0760	171	La Ribera	Cereal	0,1800
116	Peña Aguda	Cereal y robles	0,1240	172	La Ribera	Cereal	0,1200
117	Peña Aguda	Cereal	0,1160	173	La Ribera	Cereal y robles	0,1195
118	Peña Aguda	Cereal y robles	0,1120	174	La Ribera	Cereal y robles	0,1400
119	Peña Aguda	Cereal y robles	0,1125	175	La Ribera	Cereal	0,2000
120	Peña Aguda	Cereal	0,1040	176	La Ribera	Cereal	0,1500
121	Peña Aguda	Cereal	0,1000	177	La Ribera	Cereal y robles	0,1440
122	Peña Aguda	Cereal y robles	0,1090	178	La Ribera	Cereal y robles	0,2130
123	Peña Aguda	Cereal	0,1000	179	La Ribera	Cereal y robles	0,4400
124	Peña Aguda	Cereal	0,1840	180	La Ribera	Cereal	0,2130
125	Peña Aguda	Cereal y robles	0,1704	181	La Ribera	Cereal	0,1232
126	Peña Aguda	Cereal	0,0450	182	La Ribera	Cereal y robles	0,1810
127	La Ribera	Cereal	0,1660	183	La Ribera	Cereal y robles	0,1020
128	Peña Aguda	Cereal y robles	0,0960	184	La Ribera	Cereal	0,1660
129	La Ribera	Cereal	0,2072	185	La Ribera	Cereal y robles	0,1320
130	Peña Aguda	Cereal	0,0970	186	La Ribera	Cereal	0,1017
131	La Ribera	Cereal	0,0680	187	La Ribera	Cereal	0,0827
132	Peña Aguda	Cereal	0,1092	188	La Ribera	Cereal	0,1000
133	Peña Aguda	Cereal y robles	0,1480	189	La Ribera	Cereal	0,1796
134	Peña Aguda	Cereal y robles	0,1200	190	La Ribera	Cereal y robles	0,1170
135	Peña Aguda	Cereal	0,1280	191	La Ribera	Cereal	0,1520
136	Peña Aguda	Cereal	0,1400	192	La Ribera	Cereal y robles	0,2170
137	Peña Aguda	Cereal y robles	0,1480	193	La Ribera	Cereal	0,1760
138	Peña Aguda	Cereal	0,0890	194	La Ribera	Cereal y robles	0,1800
139	Peña Aguda	Cereal	0,1160	195	La Ribera	Cereal y robles	0,0880
140	Peña Aguda	Cereal	0,1040	196	La Ribera	Cereal y robles	0,1085
141	Peña Aguda	Cereal y robles	0,1600	197	La Ribera	Cereal y robles	0,1027
142	Peña Aguda	Cereal y robles	0,1390	198	La Ribera	Cereal	0,1186
143-210	Peña Aguda	Cereal	0,2225	199	La Ribera	Cereal	0,1320
144	La Ribera	Cereal	0,1120	200	Peña Aguda	Cereal	0,1754
145	La Ribera	Cereal	0,1920	201	Rebollar y Valdellarreina ...	Pastos, monte y chopos ...	8,4313
146	La Ribera	Cereal	0,1496	202	La Ribera	Cereal y robles	0,1960
147	La Ribera	Cereal	0,0860	203	La Ribera	Cereal	0,1514
148	La Ribera	Cereal y robles	0,1900	204	La Ribera	Cereal	0,1276
149	La Ribera	Cereal y robles	0,0792	205-207	La Ribera	Cereal	0,1184
150	La Ribera	Cereal	0,1220	206	La Ribera	Cereal y robles	0,1121
151	La Ribera	Cereal	0,0943	209	La Ribera	Cereal y robles	0,1586
152	La Ribera	Cereal	0,1200	211	La Ribera	Cereal y robles	0,2506
153	La Ribera	Cereal y robles	0,2200	212	Los Palomares	Cereal y robles	0,0952
154	La Ribera	Cereal y robles	0,1140	213	Los Palomares	Cereal	0,1088
155	La Ribera	Cereal	0,1000	214	Los Palomares	Cereal	0,1100
156	La Ribera	Cereal	0,0824	215	Los Palomares	Cereal y robles	0,2306
157	La Ribera	Cereal	0,1668	216	Los Palomares	Cereal y robles	0,1360
157 bis	La Ribera	Cereal	0,1668	217	Los Palomares	Cereal	0,0613
158	La Ribera	Cereal	0,1141	218	Los Palomares	Cereal	0,0920
159	La Ribera	Cereal y robles	0,1920	219	Los Palomares	Cereal	0,0824
160	La Ribera	Cereal y robles	0,3320	220	Los Palomares	Cereal y robles	0,0997
161	La Ribera	Cereal y robles	0,3820	221	Los Palomares	Cereal y robles	0,0809
162	La Ribera	Cereal	0,2800	222	Los Palomares	Cereal y robles	0,0600
163	La Ribera	Cereal, robles y encinas	0,4420	223	Los Palomares	Cereal y robles	0,0533
164	La Ribera	Cereal y robles	0,0760	224	Arroyo los Fresnos	Edificio destinado a molino de piensos, sin concesión, en el río Tera ...	37,50 m²
165	La Ribera	Pradera y robles	0,1480				
166	La Ribera	Cereal	0,4640				
167	La Ribera	Cereal	0,5280				

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Andoni Elorrieta Arronategui.

Domicilio: Calle Egaña, número 7, 3.º izquierda, Bilbao-10.

Clase de aprovechamiento: Riego de fincas y usos ganaderos.

Cantidad de agua que se pide: 3,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Apraiz.

Término municipal en que radicarán las obras: Busturia (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto

todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de febrero de 1982.—El Comisario Jefe, C. Berros.—530-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Liaz Redondo y hermanos, con domicilio en calle Alameda, 13, Cobeja (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 65.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley,

antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.676/82).

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. 1.761.C.

Delegaciones Provinciales

HUESCA

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca), con expresión de la identificación catastral y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de «Variante Puerto de Monrepós. Tramo Escusaguas-río Guarga. C. C. 136 de Huesca a Francia por Sallent, puntos kilométricos 34,500 al 42,130. Expediente (5-HU-297)

Esta Delegación, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 de la citada Ley y 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los mencionados textos legales, ante la Alcaldía del mencionado término municipal o ante esta Delegación para formular las alegaciones que estime oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 12 de enero de 1982.—El Delegado provincial, Ricardo Escribano Ruiz. 851-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Propietario	Domicilio	Número de catastro		Naturaleza	Superficie (m ²)
			Parcela	Polígono		
1	ICONA. Antonio Peñart Naval.	General Lasheras. Huesca. Lanave (Huesca).	53	12 (Gésara)	Monte alto.	91.610
68 a			6 (Jabarrella)	Erial pastos.	24.520	
68 b			6 (Jabarrella)	Monte alto.	9.420	
67			6 (Jabarrella)	Monte bajo.	3.630	
						37.570
3	Jesús Usieto Usieto.	Lanave (Huesca).	71	6 (Jabarrella)	Erial pastos.	5.610
72 a			6 (Jabarrella)	Cereal seco.	1.540	
72 b			6 (Jabarrella)	Monte bajo.	5.020	
						12.170
4	Antonio Peñart Naval.	Lanave (Huesca).	70	6 (Jabarrella)	Erial pastos.	420

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

PALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Torre de Los Molinos.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de instalaciones.

d) Características principales: Línea aérea, trifásica a 15 KV., de 372 metros de longitud; centro de transformación de intemperie de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios y de distribución en baja tensión.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.540.984 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 27 de enero de 1982.—El Director provincial, Pablo Díez Mota — 1.664.C.

CENTRO MEDICO DELFOS

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas en primera convocatoria para el día 25 de marzo próximo, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria para el día 1 del mes de abril, a la misma hora, celebrándose en el salón de actos de la avenida Hospital Militar, números 151 al 161, de Barcelona, al objeto de tratar y acordar sobre los siguientes extremos:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Concesión de facultades al Consejo de Administración para que al amparo del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas puedan ampliar el capital social.
- 3.º Concesión de facultades al Consejo de Administración para modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, cuantas veces sea necesario, de acuerdo con las ampliaciones de capital que realice.

Barcelona 26 de febrero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Valentín Gómez Ponchón.—2.071-C.

PATRIMONIO FAMILIAR, S. A.

Reducción de capital

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social de esta entidad el día 14 de enero de 1982 se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Disminuir capital social en la cantidad de 85.600.000 pesetas, pasando de 105.600.000 a 20.000.000 de pesetas y reducir el valor nominal de las acciones de 6.800 a 1.250 pesetas, cada una.
- 2.º Aplicar la reducción restituyendo a los accionistas la diferencia entre los valores originales y reducidos de sus respectivas acciones, lo que se lleva a cabo mediante la entrega de efectos cambiarios por un valor conjunto de 85.600.000 de pesetas.
- 3.º Modificar en el sentido precedente el artículo de los Estatutos Sociales que hace referencia al capital social.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 14 de enero de 1982.—El Administrador único.—1.999-C. y 3.º 8-3-1982

PROLACTAL, S. A.

Se pone en general conocimiento que la Sociedad «Prolactal, S. A.», ha reducido su capital social de la cifra de pesetas 5.000.000 a 2.550.000, mediante anulación de las acciones números 2.501 a 4.950, ambos inclusive, por su valor nominal de pesetas 2.450.000, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la escritura que fue otorgada el 8 de julio de 1981 ante el Notario de Madrid, don José Vte. Izquierdo Santolá con el número 782 de su protocolo, lo cual se pone en general conocimiento, publicándose este anuncio por tres veces en el «Boletín Oficial del Estado» y en tres diarios de gran circulación de la provincia de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid 24 de febrero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Frúnbeck.—2.080 C.

1.º 8-3-1982

COROMINA Y CIA., S. A.

LA BISBAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 y demás concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca por el pre-

sente Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social el día 27 de marzo próximo a las diecisiete horas, en primera convocatoria y para el día 28 de marzo a las diecisiete horas, en segunda, en su caso, bajo el siguiente Orden del día

- 1.º Estudio y aprobación, en su caso, del Inventario, balance, Memoria y cuentas del ejercicio social de 1981, y destino que debe darse a su resultado.
- 2.º Aprobación, gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración y Gerencia durante el expresado ejercicio.
- 3.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1982.
- 4.º Acuerdo sobre la renovación del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

La Bisbal, 16 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Coromina Costa.—2.091-C.

PINEDA BAGES, S. A.

En liquidación

Urbanización Pineda Bages

Sant Fruits Bages (Barcelona)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 31 de marzo de 1982, a las veinte horas, de primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, de segunda, la cual se celebrará en el local social bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior reunión.
- 2.º Informe del Liquidador sobre el estado de la liquidación y de las obras de terminación de la urbanización.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance económico del ejercicio 1981.
- 4.º Prórroga a nombramiento, en su caso, del Liquidador de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sant Fruits de Bages, 22 de febrero de 1982.—El Liquidador, Agustín Garriga Verdaguer.—2.081-C.

TEN-BEL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, urbanización Ten-Bel, Las Galletas, Arona, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda para el día 28 de dicho mes, a la misma hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1980/81.
- 2.º Decisión a tomar sobre el nombramiento de accionistas. Censores de Cuentas para el ejercicio 1981/82.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta general depositarán sus títulos o resguardos, con cinco días de anticipación, el día en que deba tener lugar la Junta, en el domicilio social.

Las Galletas, Arona, Tenerife, 6 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Michel Albert Huygen. 2.092-C.

SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y RECONVERSION INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Duque de Wellington, nú-

mero 2, en Vitoria-Gazteiz, en primera convocatoria, el día 25 de marzo, a las once horas treinta minutos, o al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, si procediere celebrarla en segunda convocatoria, con el fin de resolver y deliberar el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del último ejercicio.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, y aplicación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Información y aprobación, en su caso, de la gestión social de la Sociedad.
- 4.º Aceptación por la Sociedad de los contratos concluidos y actuaciones realizadas en su nombre antes de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 5.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas.
- 6.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Vitoria, 5 de marzo de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración. —731-D.

TEN-BEL, S. A.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, urbanización Ten-Bel Las Galletas, Arona, en primera convocatoria y, si procediese, en segunda para el día 28 de dicho mes, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social en 500 millones de pesetas y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos o resguardos, con cinco días de anticipación, al día en que deba tener lugar la Junta, en el domicilio social.

Las Galletas, Arona (Tenerife), 6 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Michel Albert Huygen.—2.093-C.

FUNDACION INDUSTRIAL DEL CAUCHO, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de esta Sociedad, celebrada el 31 de diciembre de 1981 aprobó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente balance final

	Pesetas
Activo:	
Caja	19.320
Pérdidas ejercicio 1977 ...	1.128.702
Pérdidas ejercicio 1978	449.472
Pérdidas ejercicio 1979	2.090.338
Pérdidas ejercicio 1980	3.410.440
Pérdidas ejercicio 1981	442.138
Total Activo	7.540.410
Pasivo:	
Capital	4.200.000
Reserva legal ...	518.415
Reserva voluntaria	1.618.225
Cuenta de Regulación, Ley 50/1977	1.143.770
Total Pasivo	7.540.410

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 28 de enero de 1982.—1.986-C

FINESA

Financiera Euro-Española, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para su celebración en el domicilio social, calle Lagasca, 88, 2.º, Madrid, el día 30 de marzo de 1982 a las diecinueve horas, en primera convocatoria o, el siguiente, día 31, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas sociales del XXII ejercicio económico, año 1981.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el XXIII ejercicio económico, año 1982.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Consejo de Administración.—2.101-C.

INVERCAP, S. A.

Compañía Española de Inversión Mobiliaria

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para su celebración en el domicilio social, calle Lagasca, 88, 2.º, Madrid, el día 30 de marzo de 1982, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o, el siguiente día 31, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas sociales del X ejercicio económico, año 1981.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el XI ejercicio económico, año 1982.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Consejo de Administración.—2.099-C.

UNINCA, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para su celebración en la oficina administrativa de la Sociedad en Madrid, calle Lagasca, 88, segundo, el día 30 de marzo de 1982, a las veinte horas, en primera convocatoria, o el siguiente, día 31, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas sociales del ejercicio económico, año 1981.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio económico, año 1982.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de febrero de 1982.—El Consejo de Administración.—2.100-C.

SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social (Palacio Provincial), el día 14 de abril, a las diecinueve horas,

en primera convocatoria, y, en segunda, si procediere, el día 15, en el mismo lugar y hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del acta de la última Junta general celebrada.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1981.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1982.

Oviedo, 2 de marzo de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.125-18.

ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que la Junta general de accionistas anunciada en primera convocatoria para el viernes día 12 de marzo actual, no podrá celebrarse, por falta de quórum, según resulta del total de delegaciones recibidas y tarjetas de asistencia solicitadas hasta el día de hoy.

Se reunirá, por tanto, en segunda convocatoria, el sábado día 13 del actual, a las trece horas, en el mismo lugar, Hotel Eurobuilding, salón Turquesa, calle Padre Damián, número 23.

Madrid, 6 de marzo de 1982.—El Consejero-Secretario, Juan Manuel Echevarría Hernández.—1.122-12.

MONTE URGULL, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, convocadas para los días 12 y 13 de marzo, por anuncio aparecido en este «Boletín Oficial del Estado» el 2 de los corrientes, se celebrarán los días 25 y 26 de marzo, en el mismo lugar y hora y con arreglo al orden del día señalados en dicho anuncio, por haber sido publicado el mismo fuera del plazo legal. Se considerarán válidas las tarjetas de asistencia ya enviadas, sin más variación que la correspondiente a las indicadas fechas.

San Sebastián, 5 de marzo de 1982.—El Consejo de Administración.—2.374-C.

EXCLUSIVAS FARMACEUTICAS BAMA

De don José Antonio Balari Castillo

Primer anuncio de fusión

La Empresa individual «Exclusivas Farmacéuticas Bama», de don José Antonio Balari Castillo, pone en público conocimiento que, con fecha 4 de julio de 1980, acordó la fusión de la misma con las Compañías mercantiles «Vergés & Oliveres, Sociedad Anónima», y «Laboratorios Bama, S. A.», mediante la absorción por parte de esta última Sociedad de la Empresa individual referida y de la Compañía «Vergés & Oliveres, S. A.», adquiriendo la Sociedad absorbente en bloque y en su consecuencia, la integridad del patrimonio de la Sociedad mercantil y Empresa individual absorbidas, con todos los bienes y derechos, obligaciones, acciones y contratos resultantes de su respectivo activo y pasivo, en los cuales se subrogará, asumiéndolos con carácter pleno, la Compañía absorbente, «Laboratorios Bama, Sociedad Anónima».

La fusión de la Empresa individual «Exclusivas Farmacéuticas Bama», de don José Antonio Balari Castillo, con las Sociedades «Vergés & Oliveres, S. A.», y «Laboratorios Bama, S. A.», ha obtenido las exenciones fiscales que resultan de la Orden ministerial del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de mayo de 1981.

Barcelona, 1 de marzo de 1982.—«Exclusivas Farmacéuticas Bama», José Antonio Balari Castillo.—2.381-C. 1.º 8-3-1982

VERGES & OLIVERES, S. A.*Primer anuncio de fusión*

La Junta general extraordinaria y universal de señores accionistas de esta Sociedad, válidamente celebrada el día 4 de julio de 1980, acordó la fusión de la Compañía «Vergés & Oliveres, S. A.», con la Sociedad «Laboratorios Bama, S. A.», y la Empresa individual «Exclusivas Farmacéuticas Bama», de don José Antonio Balari Castillo, mediante la absorción, por parte de la segunda de las Compañías nombradas, de la Empresa individual referida y de la Sociedad «Vergés & Oliveres, Sociedad Anónima», que quedará disuelta sin liquidación, con entera adquisición, asunción y subrogación por parte de la Compañía «Laboratorios Bama, S. A.», de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio de la Entidad «Vergés & Oliveres, S. A.», y de la Empresa individual «Exclusivas Farmacéuticas Bama», con incorporación en bloque a la Sociedad absorbente de todo el activo y pasivo de la Compañía y Empresa individual absorbidas.

La fusión de «Vergés & Oliveres, Sociedad Anónima», con «Laboratorios Bama, Sociedad Anónima», y la Empresa individual «Exclusivas Farmacéuticas Bama», de don José Antonio Balari Castillo, ha obtenido las exenciones fiscales que resultan de la Orden ministerial del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de mayo de 1981.

Los expresados acuerdos fueron adoptados bajo la condición suspensiva de conseguirse las exenciones fiscales que se solicitaron y las autorizaciones legalmente establecidas, obtenido todo lo cual, y tras modificarse las bases de la fusión para adaptarlas a la Orden ministerial en la que se concedieron las exenciones fiscales, la Sociedad ha acordado declarar cumplidas las condiciones suspensivas bajo las que fueron tomados los acuerdos de fusión, considerando éstos firmes y definitivos.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 143, 144, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

(«Vergés & Oliveres, S. A.», está inscrita en el Registro Mercantil en el cuaderno de Sociedades, folio 211, hoja número 842.)

Tortosa, 1 de marzo de 1982.—El Consejo de Administración.—2.380-C.

1.º 8-3-1982

LABORATORIOS BAMA, S. A.*Primer anuncio de fusión*

La Junta general extraordinaria y universal de señores accionistas de esta Sociedad, válidamente celebrada el día 4 de julio de 1980, acordó la fusión de esta Compañía con la Sociedad «Vergés & Oliveres, Sociedad Anónima», y la Empresa individual «Exclusivas Farmacéuticas Bama», de don José Antonio Balari Castillo, mediante la absorción de estas últimas por parte de la Compañía «Laboratorios Bama, Sociedad Anónima», la cual adquirirá en bloque y, en su consecuencia, la integridad del patrimonio de la Sociedad mercantil y Empresa individual absorbidas, con todos los bienes y derechos, obligaciones, acciones y contratos resultantes de su respectivo activo y pasivo, en los cuales se subrogará, asumiéndolos con carácter pleno, la Compañía absorbente, «Laboratorios Bama, S. A.».

La fusión de «Laboratorios Bama, Sociedad Anónima», con «Vergés & Oliveres, Sociedad Anónima» y la Empresa individual «Exclusivas Farmacéuticas Bama», de don José Antonio Balari Castillo, ha obtenido las exenciones fiscales que resultan de la Orden ministerial del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de mayo de 1981.

Los expresados acuerdos fueron adoptados bajo la condición suspensiva de conseguirse las exenciones fiscales que se solicitaron y las autorizaciones legalmente establecidas, obtenido todo lo cual, la Administración social de la Compañía, tras modificar las bases de la fusión para adaptarlas a la Orden ministerial en la que se concedieron las exenciones fiscales, haciendo uso para ello de la autorización concedida al efecto por la Junta general, ha acordado declarar cumplidas las condiciones suspensivas bajo las que fueron tomados los acuerdos, considerando éstos firmes y definitivos.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos de lo dispuesto en los artículos 134, 143, 144 y 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de marzo de 1982.—La Administración social, José A. Balari Castillo, Administrador único.—2.378-C.

1.º 8-3-1982

UNION DE PROMOTORES FINANCIEROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Compañía (Balmes, número 200, entresuelo, Barcelona), el próximo día 23 de marzo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente, 24, del mismo mes, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión de los Administradores correspondiente al ejercicio cerrado.

2.º Modificación del pacto de sindicación de acciones.

3.º Modificación del órgano de gobierno de la Sociedad.

4.º Traslado del domicilio social.

5.º Reforma de los artículos estatutarios afectados por las modificaciones y nueva redacción (artículos 3.º, 5.º, 6.º, 7.º, 9.º, 11, 12, 13 y 14).

6.º Nombramiento del Consejo de Administración

7.º Aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones estatutarias respecto al derecho de asistencia.

Barcelona, 10 de febrero de 1982.—El Administrador, Antonio Alonso García.—546-D.

GUSO, S. A.

A los efectos del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se comunica que la Sociedad, en virtud de escritura de 27 de septiembre de 1979, ante don José Luis Alvarez y Alvarez, ha acordado su disolución y liquidación con arreglo al siguiente balance al 20 de septiembre de 1979:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	17.482.845,14
Fincas urbanas	26.000.000,00
Fianzas	33.500,00
Total	43.516.345,14
Pasivo:	
Capital	6.000.000,00
Cuenta regularización, Ley 50/1977	9.821.003,25
Fondo actualización, Ley 44/1978	22.607.587,00
Acreedores	2.478.717,00
Pérdidas y ganancias	2.608.947,89
Total	43.516.345,14

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Liquidador, A. Hurtado de Mendoza.—2.390-C.

CARTERA IBERICA DE VALORES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y por la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas para la Junta general, que tendrá lugar en la calle Moreto, número 3, de Madrid, en primera convocatoria, el día 26 de marzo de 1982, a las trece horas, o, en caso necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 27 de marzo, en el mismo lugar y hora, bajo el orden del día que se indica:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio de 1981.

2.º Reelección y ratificación de Consejeros.

3.º Nombrar dos accionistas censores de cuentas titulares, y dos suplentes, para el ejercicio de 1982.

4.º Nombrar un censor jurado de cuentas titular para el ejercicio de 1982, así como también un suplente.

5.º Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en relación con los puntos 3.º y 4.º de la Orden del Ministerio de Economía y Comercio, de 26 de febrero de 1982, sobre modificación de determinados preceptos en el régimen jurídico-fiscal de las Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria.

6.º Aprobar el acta de la Junta general.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los poseedores de una o más acciones inscritas en el libro de socios, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Sólo tendrán voz y voto los propietarios de, al menos, 50 acciones. Los accionistas que no posean el suficiente número de acciones podrán agruparse para completar la cifra mínima de 50 acciones, o hacerse representar por otro accionista que por sí tenga derecho de asistencia, voz y voto.

Las tarjetas de asistencia podrán retirarse en el domicilio social de la Entidad, calle Moreto, número 3, hasta tres días antes de la Junta.

Nota.—Se espera, por la constancia que se viene registrando en años anteriores, que la Junta general de accionistas se celebre en primera convocatoria.

Madrid, 5 de marzo de 1982.—El Secretario-Letrado-Asesor.—1.123-12.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

OVIEDO

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con intervención y conformidad de su Letrado asesor, en su reunión del día de hoy, ha acordado convocar, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 22-7.º de los Estatutos sociales, Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las doce treinta horas del día veinticinco de marzo de 1982, en el salón de actos del Colegio Oficial de Médicos de Asturias, plaza de América, número 10, Oviedo, y, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurrieran accionistas cuyas acciones alcancen a ser las dos terceras partes del capital desembolsado, el día 27 de dicho mes, en el mismo lugar y hora, para que en ella se traten, deliberen y resuelvan los asuntos que se expresan en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1981 y su balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración y propuesta de reelección.

3.º Delegación en los más amplios términos, en el Consejo de Administración, de la facultad de aumentar el capital social, autorizándole para que lo realice en cualquiera de las formas previstas en los artículos 88, 89, 90, 91, 92 y 94 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que ese aumento pueda ser superior a la mitad del capital nominal de la Sociedad en el momento de concederse la autorización, y facultando también al Consejo para solicitar la admisión a cotización en Bolsa, incluso calificada, de las acciones emitidas.

4.º Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones o bonos de Tesorería de cualquier naturaleza.

5.º Ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos y constancia en escritura pública para su inscripción en el Registro Mercantil.

6.º Proposiciones presentadas reglamentariamente por los señores accionistas.

7.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas del ejercicio de 1982 y de otros dos suplentes.

Podrán asistir a la Junta los accionistas poseedores de acciones que representen, como mínimo, un nominal de 10.000 pesetas y que con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que ha de celebrarse la reunión, hayan efectuado en la Caja central de la Sociedad (plaza de la Gesta, 2, Oviedo) o en las oficinas de Gijón (Ezcurdia, 29) o en las de Avilés (González Abarca, 14) el depósito de sus acciones o acrediten tenerlo hecho en algún establecimiento bancario. Se habilitarán las tarjetas de asistencia o delegación en las citadas oficinas o en las siguientes Entidades:

- Banco Herrero.
- Banco de Bilbao.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Exterior de España.
- Caja de Ahorros de Asturias.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Banca Masaveu.

Los accionistas que no completen dicho nominal podrán agruparse y conferir su representación a uno de ellos, que obtendrá así el derecho a la asistencia y voto.

En caso de que esta Junta general no se celebre en la primera convocatoria, serán valederas para la segunda: las tarjetas extendidas para la primera.

Oviedo, 19 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Ferrero Garralda, Marqués de Aledo. 1.115-4.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución, adoptado en su reunión de fecha 25 de febrero de 1982, se convoca a los señores Consejeros generales de la misma a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el próximo día 2 de abril (viernes), a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, en el Aula de Cultura de la Entidad (calle Fueros, número 15, Vitoria), con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Informe de la Comisión Revisora del Balance.

2.º Informe de la Comisión de Control.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Me-

moria, balance anual, cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.

4.º Aprobación, si procede, del presupuesto de Obra Benéfico Social para el ejercicio 1982, así como de su gestión y liquidación en el ejercicio anterior.

5.º Designación de los censores miembros de la Comisión revisora del Balance.

6.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

7.º Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo contemplado en el artículo 30 de los Estatutos sociales, la documentación que va a ser sometida a la Asamblea general quedará depositada en la Secretaría general de la Institución, quince días antes de la celebración de dicha Asamblea, a disposición de los señores Consejeros generales.

Vitoria-Gasteiz, 3 de marzo de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Gentza Belaustegigoitia Agirre.—2.375-C.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con intervención y conformidad de su Letrado-Asesor, en su reunión del día de hoy ha acordado convocar, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 22, 7.º, de los Estatutos sociales, Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las once horas treinta minutos del día 25 de marzo de 1982, en el salón de actos del Colegio Oficial de Médicos de Asturias, plaza de América, número 10, Oviedo, y en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurrieran accionistas cuyas acciones alcancen a ser las dos terceras partes del capital desembolsado el día 27 de dicho mes, en el mismo lugar y hora, para que en ella se traten, deliberen y resuelvan los asuntos que se expresan en el siguiente orden del día:

1.º Información por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y por el Consejero-Delegado de su situación económica y financiera y proyectos de desarrollo ulterior de su actividad.

2.º Propuesta del Consejo de Administración sobre elevación del capital social, sin desembolso de los accionistas en dinero, en una cifra que será la mitad del que tiene en el día de hoy, que es de pesetas 6.048.853.000, más otra mitad del aumento que pudiera tener hasta la celebración de la Junta que se convoca, solamente a causa de la conversión en acciones de las 168.328 obligaciones de 1.000 pesetas del empréstito o emisión 21.º, de

12 de enero de 1973, cuyos poseedores hayan usado de su derecho a esa conversión según la escritura de emisión autorizada dicho día por el Notario de Oviedo, don Pedro Caicoya de Rato, y anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», de día 9 de febrero de 1982 y en los periódicos de esta provincia el día 10 del citado mes.

El aumento del capital social se realizará con cargo a cualquiera de las reservas y cantidades disponibles en ellas y en las cuentas de regularización o actualización procedentes del balance de la Sociedad cerrado al día 31 de diciembre de 1980, con elevación del valor nominal de 500 pesetas de cuantas acciones estuvieran en circulación al iniciarse la celebración de la Junta, a 750 pesetas cada acción.

3.º Reforma del artículo cuarto de los Estatutos sociales y asimismo reforma de su artículo 25 en lo relativo a nombramiento y actuación del Secretario del Consejo de Administración, y suplencia del designado.

4.º Ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos y constancia en escritura pública para su inscripción en el Registro Mercantil.

5.º Ratificación de la permanencia, con cotización calificada, en las Bolsas Oficiales de Comercio, de todas las acciones de la Sociedad, con el aumento de su valor nominal resultante de los precedentes acuerdos.

Podrán asistir a la Junta los accionistas poseedores de acciones que representen, como mínimo, un nominal de 10.000 pesetas y que con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que ha de celebrarse hayan efectuado en la caja central de la Sociedad (plaza de la Gesta, número 2, Oviedo), o en las oficinas de Gijón (Ezcurdia, número 29), o en las de Avilés (González Abarca, número 14), el depósito de sus acciones o acrediten tenerlo hecho en algún establecimiento bancario. Se habilitarán las tarjetas de asistencia o delegación en las citadas oficinas y en las siguientes Entidades:

Banco Herrero.
Caja de Ahorros de Asturias.
Banco de Bilbao.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Banca Masaveu.
Banco Exterior de España.
Confederación Española de Cajas de Ahorros

Los accionistas que no completen dicho nominal podrán agruparse y conferir su representación a uno de ellos, que obtendrá así el derecho de asistencia y voto.

En concepto de prima de asistencia devengará cinco pesetas cada acción que se

compute a efectos de determinar la cifra de capital concurrente a la Junta. Esta prima se hará efectiva por mediación de los Bancos y Cajas de Ahorros anteriormente expresados.

En caso de que esta Junta general no se celebre en la primera convocatoria, serán valederas para la segunda las tarjetas extendidas para la primera.

Oviedo, 19 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—1.116-4.

NOTARIA DE DON ALFONSO QUEREDA DE LA BARCENA

MADRID-18

Sierra Bermeja, 42, 2.º C-D

Subasta voluntaria

El día 29 de marzo de 1982, a las diez de la mañana, en el despacho del protutor don Alfonso Quereda, se celebrará subasta pública voluntaria de un 37,42 por 100, pro indiviso, de la finca Casillas, sita en Velada (Toledo), propiedad del incapacitado don Ramón Hurtado Ramírez de Villa-Urrutia.

Algunos aprovechamientos están arrendados.

Titulación y pliego de condiciones en el citado domicilio.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—A. Quereda.—2.376-C.

VIAJES AIRTOUR PALMA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convocó a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de mayo del corriente año, a las once horas, en el domicilio social, sito en Palma de Mallorca, avenida Jaime III, número 16, y, en su caso, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día 17 de mayo del mismo año, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración.

3.º Renovación del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros.

4.º Transmisión de acciones.

5.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 1 de marzo de 1982. El Presidente del Consejo de Administración.—729-D.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	30 ptas.
Suscripción anual:	
España	9.000 ptas.
España. Avión	11.000 ptas. (*)
Extranjero	15.000 ptas.
Extranjero. Avión	27.000 ptas. (*)

(*) según tarifas postales de correo aéreo

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.